

## **EL PROCESO DE ETIQUETADO Y LA DESVIACIÓN**

Conklin, en 1995, ha esquematizado la teoría del etiquetado tal y como se explicará. La perspectiva del etiquetado propone que una vez que se produce la desviación primaria, es decir, una infracción de la norma, el individuo puede ser catalogado como desviado o delincuente. Merece un reproche social por su comportamiento. El etiquetamiento puede, según la teoría, influir sobre el individuo reforzando su propio auto-concepto como desviado y facilitándole nuevas oportunidades para el delito al incorporarle a contextos subculturales como sucede, por ejemplo, cuando se produce su ingreso en un centro de justicia juvenil o en una prisión. Dentro de la sub-cultura delictiva el individuo puede cambiar su auto-concepto a través de dos mecanismos. Por una parte, mediante un proceso de asociación diferencial con otros sujetos en sus mismas circunstancias. Por otra parte, mediante la interiorización de la etiqueta de desviado o delincuente, que le asigna la sociedad cuando le detiene, procesa y condena. En ambos casos se hace relevante el interaccionismo simbólico, es decir, la adscripción, mediante los símbolos verbales y de acción, de los ritos del etiquetamiento por el sistema de justicia, que destacará George N. Mead, en sus estudios antropológicos, Mead, 1934. Mediante todos estos mecanismos cambio del auto-concepto, nuevas oportunidades y marginación sub-cultural, el proceso de etiquetamiento puede incrementar el problema, produciendo nuevos episodios de desviación secundaria.

### **La perspectiva del etiquetado**

El sujeto se encuentra en la desviación primaria, la cual puede recorrer dos caminos. Uno de ellos es que no sea etiquetado, ya que nadie se dio cuenta quien es el responsable de la acción delictiva. Ya no pasa más y se queda en este punto la conducta.

Pueda que si sea Etiquetado, puede recorrer tres caminos, uno de ellos es el Auto-concepto, pueda que tome el camino de las oportunidades, o bien tome el camino de la sub-cultura. Si toma el camino de la Sub-cultura, nos conduce la conducta al Auto-concepto. Pero ambos, el auto concepto y la subcultura conducen simultáneamente a la desviación secundaria. Al igual que las oportunidades, conducen a la Desviación secundaria.

La fuente es de Conklin, J.E. 1995. Criminology Needham Heights, EE.UU. Collin and Bacon, pág. 270

En suma, en lo referente a la desviación, nada realmente existe hasta que es socialmente definido y tratado como tal, Clemente, 1987. En palabras de Howard Becker, Becker, 1971. Los grupos sociales crean la desviación al hacer las reglas cuya infracción constituye la desviación, y al aplicar tales reglas a ciertas personas en particular y calificarlas de marginales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las reglas y las sanciones para un ofensor. El desviado es una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dicha calificación; la

conducta desviada es la conducta así llamada por la gente. Este acercamiento ha supuesto una normalización de la desviación, al reconocer aquellas características que convierten ciertos acontecimientos en desviados o no desviados; al abordar la desviación como un elemento más de un complejo conjunto de factores relacionados, Mappelli 1984. Según Matza 1981, los fenómenos desviados son comunes y naturales, una parte normal e inevitable de la vida social, lo mismo que su denuncia, su regulación y su prohibición.

Se considera que los mecanismos de atribución de significado tienen un gran peso en la explicación de la conducta delictiva y de la posterior reincidencia, o desviación secundaria de algunos individuos. Se interpreta la desviación como algo relativo, más que como un concepto absoluto, como algo construido y variable en el tiempo, en los lugares y contextos diversos. Cualquier concepción de la desviación de las personas, implica inevitablemente un nivel importante de ambigüedad, según lo ha expresado Talcott Parsons, según Matza 1981, quien ha dicho: Existe una cierta relatividad en las concepciones de la conformidad y la desviación. No es posible hacer un juicio sobre la desviación, sin referencia específica al sistema al que tal juicio se aplica. La estructura de las pautas normativas, en cualquier sistema que no sea el más simple, es siempre intrincada y, normalmente, dista mucho de estar completamente integrada; por consiguiente, singularizar una pauta cualquiera sin referencia a sus conexiones con un sistema de pautas, puede conducir al error.

Según la teoría del etiquetado, una vez adquirido el estatus de desviado o de delincuente es muy difícil cambiar este estatus por dos razones:

- 1- una de ellas es por la dificultad que encuentra la comunidad, para olvidar lo que ha sucedido con dicha persona, se trata ignorar el pasado y aceptar nuevamente a la persona, lo cual es muy difícil para el ser humano que ha sido afectado gravemente por el acto ilícito, por tanto el individuo etiquetado es rechazado;
- 2- La otra razón es porque la experiencia de ser considerado delincuente, y la publicidad que ello comporta, suelen culminar un proceso en el que el propio sujeto se auto-percibe como una persona mala, no merecedora de ninguna consideración por sus semejantes y miembros de la comunidad. Los mecanismos de aprender a ser desviado o delincuente suelen ser consumados por las propias instituciones que supuestamente tienen la finalidad de erradicar la desviación, como hospitales psiquiátricos, reformatorios y cárceles, según Giddens, en 1993.

En algunas circunstancias las normas violadas son relativamente explícitas, por ejemplo los delincuentes que infringen la ley penal, los drogodependientes, los bebedores empedernidos que caen en la categoría de alcohólicos, o quienes venden servicios sexuales, damas de compañía, Taibola dance, a los que son calificados de Mari guanos. Sin embargo, algunas normas pueden hallarse más ocultas, aunque también producen a veces el estatus de desviado.

## **La amplificación de la desviación**

Un proceso vinculado a los mecanismos de conversión de alguien que es desviado es la amplificación de la desviación. La amplificación supone un híper-dimensionamiento artificial de una cierta problemática social, como por ejemplo la delincuencia o ciertos comportamientos delictivos específicos. Se produce una cadena de acontecimientos que van desde la desviación primaria de un individuo o un grupo, pasando por la reacción de las agencias de control, hasta la desviación secundaria, que implica la autoconciencia del sujeto como desviado, y suele venir acompañada de nuevas acciones catalogadas como desviadas. Según Lemert, en 1981.

En el terreno de la enfermedad mental fueron fructíferos los planteamientos del movimiento anti psiquiátrico, con Laing y otros teóricos a la cabeza, que cuestionaron la institucionalización en centros psiquiátricos como mecanismos medicalizado de control social. En el ámbito de la delincuencia, deben mencionarse los trabajos de Michel Foucault, quien ha interpretado el nacimiento de la delincuencia como una categoría social producto de los diversos mecanismos de control social, dirigidos al logro de una ciudadanía dócil y conformista, según Foucault, 1992, o Jeffrey Reiman, en cuya teoría de la criminalidad ha aducido que muchas de las definiciones de la delincuencia y las estructuras de control en las sociedades modernas resultan de un sistema social competitivo que rehúye garantizar a sus miembros una vida digna. Reiman, en 1979, sugiere que para lograr una mayor eficacia, el sistema de justicia penal debería invertir las presiones sistemáticas y las desigualdades del sistema económico capitalista del que forma parte. Debería confrontarse abiertamente a los representantes de la justicia penal con los sectores más ricos y poderosos de la sociedad. Sin embargo, las presiones para evitar esta confrontación siempre limitan la visión de los agentes de control, que suelen concebir el delito como una característica de los pobres, y guiados por esta concepción luchan contra la criminalidad pero nunca en una dirección que resulte adecuada ni suficiente para reducirla o eliminarla. De este modo, las estrategias de control típicamente reproducen la delincuencia contra la que pretendidamente se proponen luchar.

En direcciones semejantes han planteado su pensamiento autores como Greenberg, que ha analizado la relación existente entre delincuencia y las jerarquías de poder por razón de edad, clase social y raza, y Wallace y Humphrie, quienes han estudiado, mediante técnicas de análisis de regresión, el efecto que el incremento en la acumulación de capitales estaría produciendo en las tasas de delincuencia urbana, según Pfohl, 1994.

## **Validez empírica**

Ya a partir de la década de los setenta se produjeron diversas críticas a la teoría del etiquetado. Hubo quienes consideraron este acercamiento demasiado vago y asistemático para merecer la consideración de teoría. Algunos críticos han reducido la teoría del etiquetado al estatus de teoría sensibilizadora sobre la desviación o sobre los desviados, por encima de considerarla un auténtico planteamiento analítico de este problema.

Un ataque importante a la teoría que nos ocupa ha sido su falta de rigor metodológico y conceptual al analizar las instituciones y los factores estructurales que constituyen sus principales objetivos. En respuesta a esta crítica, los teóricos del etiquetado se han defendido argumentando que si bien estas limitaciones son ciertas, resultan en cambio irrelevantes, ya que no pueden ser criticada una teoría por no llevar a cabo aquello que no es su propósito, Scull, 1989. Esto es, los teóricos del etiquetado no han pretendido analizar, con la precisión de la metodología positiva, las situaciones y factores sociales inmersos en la desviación y la delincuencia. Más bien su propósito ha sido examinar específicas situaciones de interacción de sujetos controlados con sus correspondientes estamentos controladores, para ver los efectos que tales procesos tienen sobre los individuos concretos.

Según Giddens, en 1993, se pueden efectuar dos críticas fundamentales a la teoría de la reacción social. La primera es que, al dirigir exclusivamente su atención al proceso del etiquetado, se soslaya la consideración de aquellos factores y mecanismos que conducen inicialmente a los comportamientos que, finalmente, son catalogados como desviados o delictivos. Parece excesiva la idea de que el etiquetamiento sea un proceso totalmente predeterminado por el sistema de justicia, evidenciándose, en cambio, factores diversos relacionados con las conductas desviadas o delictivas, tales como las diferencias en los procesos de socialización y las actitudes y oportunidades diferenciales de los individuos. En segundo lugar, no está totalmente claro que el etiquetado tenga por sí la capacidad, que le atribuye la teoría, de fomentar la futura conducta delictiva. Cuando un individuo es detenido y condenado por un delito, son muchos los factores implicados en el proceso subsiguiente, el propio etiquetamiento, el contacto con otros delincuentes dentro de la prisión, las condiciones de cumplimiento de la condena, el truncamiento de sus relaciones sociales, etc. Como para que puedan atribuirse, sin más, a uno solo de estos factores, el etiquetado los efectos globales observados en el individuo.

Finalmente, la consideración del hecho delictivo como una construcción completamente social resulta al menos dudosa en delitos que parecen transculturalmente consistentes, como el homicidio, el robo o la violación. Que la reacción social a tales hechos cambie con el tiempo no tiene nada de particular. También la opinión sobre la composición del cosmos ha evolucionado a través de las épocas. Lo que resulta criticable en los teóricos del etiquetado es que no hayan observado que la regulación de tales hechos delictivos no se realiza por una mera cuestión de mantenimiento del estatus quo sino que es una pura exigencia de la convivencia social. Además, no se olvide que una mayoría de las víctimas de esos delitos comunes son miembros de los mismos sectores sociales que nutren a la sociedad de delincuentes. Negar el derecho al estado de intervenir en estas cuestiones equivale a creer que solo con cambiar los términos legales, los hechos a los que se refieren tales términos desaparecerán. Es la ilusión del nominalismo.

Pese a las críticas, muchas de ellas de características metodológicas, realizadas a la teoría del etiquetado, resulta innegable en la actualidad su enorme aportación al estudio de los procesos de desviación y de delincuencia. Su énfasis en el influjo que tienen los mecanismos de control en la creación de desviación es un avance irrenunciable para la Criminología actual. En opinión de Rock y McCulloch, en 1974. La novedosa focalización sobre las estructuras de la creación,

aplicación y transmisión de normas, ha tenido implicaciones revolucionarias para el infra-desarrollado campo de la Criminología.

## **CRIMINOLOGÍA CRÍTICA**

Las ideas son de Karl Marx, 1818-1883, ¿Qué se puede decir de Marx? En realidad, sus referencias a la delincuencia son casi inexistentes, pero su perspectiva fue el fundamento de la Criminología Radical o Nueva Criminología de los años 70. Con él los delincuentes se tornan víctimas del capitalismo.

### **Conflicto social**

Desde Marx hasta nuestros días, lo más genuino de las perspectivas del conflicto, que se hallan en la base de la criminología crítica, ha consistido en subrayar el análisis de los fenómenos desviación y delincuencia, y su consiguiente control social, en el marco de la lucha de clases, de la confrontación entre sectores y grupos sociales diversos, con intereses encontrados. Así como la constatación del desequilibrio de poder, histórico y presente, existente a favor de los estamentos más poderosos de la sociedad, que definen y estructuran el funcionamiento social, frente a los más desvalidos, que deben someterse a él. Aunque este planteamiento ha adoptado formas y versiones diversas y, más aun, las adopta en la actualidad, su punto de confluencia resalta la remisión a los macro factores económicos, políticos y culturales que estructuran las sociedades industriales modernas, de factura neoliberal. En ellas, unos pocos acumulan la mayor parte de los resortes económicos y la mayor influencia para la creación y aplicación de las leyes. En el extremo opuesto, la infra clase, según Varela y Álvarez Uría, en 1989, carece casi por entero de estos resortes e influencias, y se convierte en el objetivo de las mayores presiones sociales para la adaptación, y también, de la intervención de los aparatos e instrumentos de control.

A mediados del siglo pasado el pensamiento marxista sentaría las bases en las que después beberían los teóricos del conflicto. Escribe Marx, según Schoeck, 1977; En la producción social de su vida los hombres se adentran en unas relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad. El conjunto de esas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se alza un edificio jurídico y político, y a la que responden unas determinadas formas de conciencia social. El tipo productivo de la vida material condiciona en definitiva el proceso vital social, político y espiritual. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino que, a la inversa, es su ser social el que condiciona su conciencia. Según Marx, el conflicto social surgiría de la siguiente sucesión de acontecimientos. En un determinado estadio de su evolución las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de propiedad. Y entonces aparece una época de la revolución social. Con el cambio de la situación económica se transforma también todo el monstruoso edificio. Hay que distinguir entre el cambio

material y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas, en una palabra, las formas ideológicas, con que los hombres toman conciencia de ese conflicto y lo resuelven.

Sin embargo, ni Karl Marx ni Friedrich Engels desarrollaron una teoría propia sobre la delincuencia. Aluden a problemas delictivos varias veces en sus obras, pero sin tratarlos en profundidad, y tampoco presentan un programa de política criminal. Un buen resumen de sus reflexiones sobre la delincuencia se encuentra en Taylor, Walton y Young de 1975. Eliminando la opresión y la distinción de clases sociales, la delincuencia, supuestamente, iba a desaparecer. Mientras tanto habría que reprimirla, porque los robos o la violencia indiscriminada distraen a los obreros de la lucha contra su enemigo principal: el estado capitalista.

Criminólogos socialistas como Ferri y Bongger realizaron estudios sobre la influencia de factores económicos en la conducta criminal. Bongger, en 1916, llegó a la conclusión de que no es la pobreza en sí, sino la distribución desigual de la riqueza la que determina el nivel de la delincuencia. Consideró la delincuencia como un acto egoísta, típico de una sociedad capitalista basada en el afán individual de enriquecerse a costa de otros.

Una vez llegados al poder, los líderes marxistas tenían que enfrentarse directamente con el problema delictivo. En los primeros años de la Unión Soviética, se desarrollaron programas novedosos contra la delincuencia, des criminalizando comportamientos que antes eran delictivos, como por ejemplo la homosexualidad, y basándose en la reeducación y reincorporación en la clase obrera de los delincuentes. Sin embargo, las reminiscencias de la época capitalista no desaparecieron y la represión estatal se consolidó. La sociedad rusa en la época de Stalin fue, probablemente, una de las más represivas que ha existido en la historia humana, con cientos de miles de penas de muerte aplicadas, a la vez que millones de ciudadanos perecieron en campos de trabajos forzados en Siberia, en condiciones extremas de hambre y esclavitud. La criminología oficial en los países comunistas asumió un rol de apoyo total al estado y a su política, algo muy alejado de los planteamientos de la criminología crítica.